



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

15
10/09/13

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **1637-13-EP**, presentada por Carlos Guerra Román, procurador judicial del Gerente General de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador, en contra de la sentencia de 22 de julio del 2013, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo Nro. 0944-2011, 544-2011, 466-2008, propuesto por el señor Miguel Ángel Duque Villegas, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 23 de 2013



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm